

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C-0317/10 RPC/SUPERFOS**

---

### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha 17 de diciembre de 2010 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), notificación relativa a la adquisición por parte de RPC GRUP PLC (RPC) del control exclusivo de SUPERFOS INDUSTRIES A/S (SUPERFOS).
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **17 de enero de 2011**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

### **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, debido a que el volumen de negocios total a escala mundial de las empresas afectadas fue inferior a 2.500 millones de euros en 2009.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1 a) y b) de la mencionada norma.

### **III. EMPRESAS PARTÍCIPES**

- (6) **RPC GROUP PLC** es una empresa con sede en el Reino Unido. Sus principales accionistas son inversores institucionales [...]<sup>1</sup>
- (7) Su actividad principal es la fabricación y venta de envases de plástico. En España desarrolla su actividad principalmente a través de su filial RPC Envases, S.A. y comercializa determinados tipos de envases de plástico para el sector de la alimentación así como para otras industrias clientes.
- (8) **SUPERFOS INDUSTRIES A/S** es una empresa con sede en Dinamarca. Sus cinco principales accionistas<sup>2</sup> concentran el 83,8% del capital social. El resto de los accionistas no poseen una participación mayor del 5% del capital social de la empresa.
- (9) SUPERFOS se dedica a la fabricación y venta de envases de plástico por moldeo de inyección para la industria de la alimentación así como para otras industrias. Cuenta con 9 centros de producción, uno de ellos ubicado en Pamplona. En España, los productos que comercializa son fundamentalmente contenedores de plástico con

---

<sup>1</sup> Se señalan entre corchetes las informaciones declaradas confidenciales.

<sup>2</sup> [...]

capacidad superior a un litro que se utilizan como envases en diversos sectores como la industria de la alimentación, entre otros.

#### **IV. VALORACIÓN**

- (10) La operación notificada no plantea problemas de competencia ya que el único solapamiento que se produce en la actividad de las partes (envases de moldeo por inyección de menos de un litro) no es susceptible de afectar significativamente a la competencia. En los demás mercados afectados no se producen solapamientos ni horizontales ni verticales.
- (11) Por tanto, esta Dirección de Investigación considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados.

#### **V. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.